



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de octubre de 1997.-

VISTO: el expediente caratulado "Raffo Luis A. s/ haberes subrogancia", y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Luis Augusto Raffo -secretario federal contratado- solicita el pago de la gratificación establecida por el decreto 5046/51 por haber reemplazado al Dr. Roberto Schlagel -titular de la Secretaría Penal del Juzgado Federal de Dolores-.

Que funda su petición en el hecho de que el titular del cargo se encuentra suspendido preventivamente en sus funciones -sin goce de haberes- desde el día 14 de diciembre de 1996, por haber sido procesado en una causa penal en trámite (res. N° 160/96 de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata).

Que el decreto 5046/51 establece el derecho a la gratificación en beneficio de quienes tengan obligación legal o reglamentaria de reemplazar en cargos de igual o superior jerarquía que aquel del que son titulares, siempre que se reúnan los requisitos de tiempo y disponibilidad de sueldo fijados por la norma (art. 1°).

Que, en este sentido, tratándose de un supuesto en el cual se ha dispuesto la suspensión preventiva del titular del cargo por hallarse en trámite un sumario penal, no procede abonar sumas en concepto de subrogación hasta la conclusión de aquel, 'pues de su resultado depende la existencia de "partida vacante" en los términos del decreto antes citado (conf. proveído del 10/10/95 en el Expte. N° S-1141/95).

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y archívese

GUILLERMO A. P. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLTENI
VICEDIRECTOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO RODOLFO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION